



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO EQUIVALE AL 95% PARA LOS REQUISITOS CRÍTICOS Y AL 75% PARA LOS REQUISITOS MAYORES

Nombre del establecimiento: _____

Dirección del establecimiento: _____

Nombre del propietario/representante legal/apoderado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del regente del establecimiento: _____

Horario de servicio del regente: _____

Fecha Inspección: _____

Tipo de Inspección: _____

PRIMERA INSPECCION
 SEGUNDA INSPECCION

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1				DESCRIPCIÓN				
OFERTA DE SERVICIOS				El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio				
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
				SI	NO	No Aplica		
1	1.01.01	Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento. Tratamiento residencial	Tratamiento sistemático de alta intensidad, de permanencia durante días 24 horas	CRITICO				
	1.01.02		Con plan de tratamiento bajo internamiento, con objetivos definidos, que incluye cuidados de tipo profesional médico general, especializados en psiquiatría y psico social	CRITICO				
	1.01.03		Así como control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, terapia familiar entre otros	CRITICO				
	1.01.04		Atención a pacientes con diagnóstico dual estables y de baja severidad	CRITICO				
	1.01.05		Todo tipo de atención estará bajo el control de un equipo de profesionales de la salud acreditados.	CRITICO				



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION			
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

	1.02	Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento.	Tratamiento residencial a corto plazo: Periodo de estancia aproximado entre 4 y 6 semanas.	CRITICO				
	1.03		Tratamiento mediano largo plazo: Periodo de estancia mayor de 6 semanas. Modalidad con una orientación que puede ser exclusivamente residencial o con diversos grados de participación de profesionales de la salud.	CRITICO				
	1.04		Tratamiento hospitalario: modalidad de tratamiento bajo internamiento, con permanencia de 24 horas, enfatizado sobre las necesidades derivadas del consumo de drogas, de salud mental y complicaciones de tipo médico	CRITICO				
2	2.01	Horarios de atención al Público	Debe tener definido el horario de atención al público.	CRITICO				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		0			

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN								

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2				DESCRIPCIÓN				
RECURSOS HUMANOS								
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
				SI	NO	No Aplica		
1	Regente	Debe contar con un Doctor en Medicina especialista en Psiquiatría o un Doctor en Medicina general acreditado por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA)	CRITICO					
		Cuando se presta servicio de consulta externa, este profesional debe tener el cargo de la dirección médica, su permanencia debe ser a tiempo completo (8 horas diarias de lunes a viernes).	CRITICO					



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

2	2.01	Recursos profesionales.	Contar con Médicos, Psicólogos, Enfermeras de acuerdo a la demanda esperada.	CRITICO				
	2.02		Los recursos de enfermería, deberá poseer el grado académico de Licenciada, Tecnóloga, auxiliar o técnica en enfermería	CRITICO				
3	3.01	Otros recursos	Terapistas Ocupacionales debidamente certificados por la CNA	MAYOR				
	3.02		Trabajadores sociales debidamente certificados por la CNA	MAYOR				
	3.03		Educadores para la salud, y otros recursos debidamente acreditados por la CNA.	MAYOR				
4	4.01	De la autorización para ejercer de los profesionales en salud.	Carné Vigente	CRITICO				
	4.02		Sello Actualizado	CRITICO				
	4.03		Autorización para el ejercicio profesional (Comprobante de pago de anualidad)	CRITICO				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados	0				

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN								



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3				DESCRIPCIÓN				
ESTRUCTURA FÍSICA								
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
				SI	NO	No Aplica		
1	1.01	Recepción	Debe contar con un área destinada a la recepción de pacientes, el espacio debe ser de acuerdo a la demanda esperada	CRITICO				
2	2.01	Consultorio para entrevista y evaluación de pacientes.	Debe contar con un consultorio de un espacio mínimo de 9 metros cuadrados, destinado a la entrevista y evaluación del paciente.	CRITICO				
3	3.01	Consultorio médico.	Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta	CRITICO				
	3.02		Su tamaño mínimo debe ser de 4 metros cuadrados	CRITICO				
	3.03		Con ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado, por biombo, cortina o pared	CRITICO				
	3.04		Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITICO				
6	3.01	Sala de espera para usuarios	Debe contar con un área de espera para usuarios de acuerdo a la demanda esperada.	MAYOR				
7	7.01	Servicio sanitario para usuarios.	Deben contar con servicio sanitario con distinción de género	MAYOR				
	7.02		Deben contar con lavamanos.	MAYOR				



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO				JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION			
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)				JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

9	9.01	Sala de estar o entretenimiento.	Deberá contar con un espacio amplio según la población esperada, este espacio está destinado para la recreación y entretenimiento de los usuarios.	CRITICO				
10	10.01	Sala para Terapia Grupal.	Deberá contar con un área mínima de 24 metros cuadrados,	CRITICO				
	10.02		Con el mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención grupal.	CRITICO				
11	11.01	Área de archivo	Debe contar con un área exclusiva destinada a contener el archivo institucional, a efecto de resguardar los expedientes	CRITICO				
12	12.01	Área administrativa	Debe contar con un área destinada a realizar labores administrativas	MAYOR				
13	13.01	Área de comedor de usuarios.	Debe contar con un comedor para los usuarios, ubicado en un área común	CRITICO				
14	14.01	Área de cocina	Debe contar con un área destinada para la preparación y resguardo de alimentos.	CRITICO				
17	17.01	Seguridad General	El establecimiento debe poseer salidas de emergencia claramente señalizadas	CRITICO				
	17.02		Que sean accesibles tanto para el personal como para los usuarios	CRITICO				
	17.03		La señalización debe ser escrita y con símbolos.	CRITICO				



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

	17.04		Debe contar con el tipo y la cantidad adecuada de agente extintor de acuerdo al tipo de fuego a prevenir, de conformidad al Capítulo III, Sección IV, del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	CRITICO				
	17.05		El personal debe contar con entrenamiento para el uso de extintores.	CRITICO				
18	18.01	Pisos	Los pisos deben ser antideslizantes	CRITICO				
19	19.01	Habitaciones en la modalidad residencial.	Pueden ser habitaciones compartidas o individuales.	CRITICO				
	20.01	Baños completos	Los baños de las habitaciones deben estar accesibles	CRITICO				
	20.02		Deben contar con barras de sostén para los pacientes	CRITICO				
	20.03		Los botes de basura deben estar fijos en el piso.	CRITICO				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados	0				

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN								



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4				DESCRIPCIÓN			
MOBILIARIO Y EQUIPO							
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				SI	NO	No Aplica	
1	1.01	Recepción	Debe contar con escritorio	CRITICO			
	1.02		Debe contar con silla	CRITICO			
	1.03		Debe contar con teléfono	CRITICO			
2	2.01	Consultorio para entrevista y evaluación de usuarios.	Deberá contar con mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención al usuario.	CRITICO			
3	3.01	Consultorio médico.	Deberá contar con un escritorio	CRITICO			
	3.02		Deberá contar con dos sillas	CRITICO			
	3.03		Deberá contar con canapé	CRITICO			
	3.04		Deberá contar con equipo diagnóstico	CRITICO			
	3.05		Debe contar con un lavamanos dentro o cercano al consultorio.	CRITICO			
7	7.01	Área de espera de usuarios	Deberá contar con sillas, en número de acuerdo con la demanda esperada	CRITICO			



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO				JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION			
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)				JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

9	9.01	Sala de estar o entretenimiento.	Sillas o sillones, de material liviano.	MAYOR				
	9.02		Mesas de material no cortante.	MAYOR				
	9.03		Libros, revistas, juegos.	MAYOR				
10	10.01	Habitaciones.	Estas deberán contar con camas de base y colchón	CRITICO				
	10.02		Con closet empotrado en la pared para guardar enseres personales	CRITICO				
	10.03		Mesa auxiliar de noche empotrada a pared o fija al piso (sin gavetas o puertas).	CRITICO				
	10.04		Debe existir espacio para familiares y visitas con sillas o sofá para este fin.	MAYOR				
11	11.01	Ventilación.	Debe contar con ventilación natural o artificial.	CRITICO				
	11.02		Las ventanas deben ser de material no rompible, ya sea de plástico o aluminio.	CRITICO				
12	12.01	Área de espera de usuarios.	Deberá contar con sillas en una cantidad acorde con la demanda esperada.	MAYOR				



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

13	13.01	Sala para terapia grupal.	Deberá contar con sillas de material no cortante o sillones	CRITICO				
	13.02		Otros recursos, según el tipo de psicoterapia aplicada.	CRITICO				
14	14.01	Baños completos.	Deben contar con barras de sostén para los usuarios	CRITICO				
	14.02		Los botes de basura deben estar fijos en el piso.	CRITICO				
15	15.01	Archivo	Debe contar con escritorio	CRITICO				
	15.02		Debe contar con dos sillas	CRITICO				
	15.03		Debe contar con muebles para archivos o estantes metálicos o de madera para el manejo y resguardo de la documentación	CRITICO				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		0			

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN								



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5				DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTACION.							
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				SI	NO	No Aplica	
1	1.01	Propuesta de Manual administrativo.	CRITICO				
2	2.01	Programas de tratamiento aprobados por el Ministerio de Salud.	CRITICO				
3	3.01	Planes de trabajo aprobados por la Comisión Nacional Antidrogas.	CRITICO				
4	4.01	Propuesta de Programa de Capacitación Continua y Autocuidado.	MAYOR				
5	5.01	Plan de emergencias.	CRITICO				
6	6.01	Contrato de desechos bioinfecciosos	CRITICO				
6	6.01	Flujograma o procedimiento de atención.	CRITICO				
8	8.01	Flujograma o procedimiento de atención.	MAYOR				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados	0			



JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL III (Modalidad del tratamiento en régimen de internamiento)	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

paj

CAMPO DE FIRMAS				INSPECCIÓN	
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO				Nombre y firma	
INSPECTOR				PUNTAJE ALCANZADO	
				INSPECCIÓN	
				0%	
				Req. Críticos	APROBADO (FIRMA Y SELLO)
				0%	
Nombre de Inspector				Req. Mayores	DENEGADO (FIRMA Y SELLO)